

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**  
**TERRITORIAL TOLIMA**  
**RESOLUCIÓN No. DT-14-DOC-047**  
(18 de junio del 2024)

*“Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 según resolución 032 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial, en la Territorial Tolima”*

**EL DIRECTOR TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP**  
**TERRITORIAL TOLIMA**

En uso de las facultades legales y en cumplimiento de las funciones delegadas mediante el artículo 7º. numeral 16 de la Resolución No. 611 del 13 de mayo del 2021, modificada por la resolución SC-932 del 9 de agosto 2022, modificada parcialmente por la resolución 1458 del 09 de diciembre del 2022 y la resolución SC 1218 del 03 de octubre de 2023, emanadas de la dirección nacional de la ESAP" y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 03 del Acuerdo 001 de 2018, dispone: "La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente régimen".

Que mediante, Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública", modificado por el Acuerdo No. 001 de 19 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018 que expidió el Estatuto Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública", modificado por el Acuerdo 007 del 24 de agosto de 2021, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018, modificado por el Acuerdo No. 001 de 19 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5º. del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, modificado por el Acuerdo No. 001 de 19 de febrero de 2020, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 007 de 2021, define "profesor catedrático: Es la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio".

Que el inciso segundo del artículo 71 del Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto Profesor de la Escuela Superior de Administración Pública, dispone:

“(…) La vinculación de un Profesor ocasional, catedrático, instructor, obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los Programas de formación que ofrece la Esap, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades. (...)”

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**  
**TERRITORIAL TOLIMA**  
**RESOLUCIÓN No. DT-14-DOC-047**  
(18 de junio del 2024)

*“Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 según resolución 032 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial, en la Territorial Tolima”*

Que el artículo 72 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 define: “La vinculación de profesores ocasionales, catedráticos, instructores, deberá estar precedida en todos los casos de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuyas reglas y condiciones serán definidas por el Consejo de Facultad que corresponda, en el acto que la contenga. Toda convocatoria considerará el resultado de la última evaluación del desempeño de aquellos aspirantes que hayan sido profesores de la ESAP, para la definición de requisitos del proceso de selección...”.

Que el artículo 73 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 007 de 2021 indica:

“Corresponderá a la decanatura respectiva o a la dirección territorial según el caso, coordinar el proceso de evaluación de los postulantes de acuerdo con las reglas definidas en el respectivo acto de convocatoria, así como presentar su resultado al Consejo de Facultad o al Consejo Académico territorial respectivamente.

El listado de aspirantes seleccionados deberá ser publicado en la página web oficial de la Esap y concederse el término para posibles observaciones.

Definido el listado de aspirantes seleccionados, se remitirá al Comité Docente o quien haga sus veces, para que realice la respectiva clasificación a los profesores seleccionados, dentro de los veinte (20) días siguientes al envío del referido listado”.

Que, el consejo académico territorial en sesión de marzo 20 de 2024 mediante acta No. 027, ante la necesidad de vincular docentes catedráticos para el desarrollo de la programación académica de la territorial, se aprobó realizar la convocatoria pública correspondiente para el periodo 2024, definiendo las pautas, criterios y perfiles requeridos para la selección de estos.

Que, el consejo académico territorial en sesión de junio 17 de 2024 mediante acta No. 092, autoriza al director territorial para ampliar el cronograma de la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial, en la Territorial Tolima y esta modificación se hace necesaria por el alto número de aspirantes (123) presentados a la misma, para garantizar una revisión adecuada de las hojas de vida y el desarrollo objetivo del proceso en plazos razonables.

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**  
**TERRITORIAL TOLIMA**  
**RESOLUCIÓN No. DT-14-DOC-047**  
(18 de junio del 2024)

*“Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 según resolución 032 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial, en la Territorial Tolima”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo noveno (9) de la resolución DT – 14 – 032 de abril 15 de 2024, por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial Tolima, ampliando las etapas del proceso de selección a partir del ítem No. 3, así:

Ítem	ACTIVIDADES	CARÁCTER	PLAZO
1	Publicación de la convocatoria		Abril 19 y 20 de 2024
2	Inscripción de aspirantes y entrega de documentos		Abril 22 de 2024 a Junio 2 de 2024
3	Análisis hojas de vida	Clasificatoria	Junio 3 a Julio 12 de 2024
4	Publicación de resultados análisis hojas de vida		Julio 15 de 2024
5	Recepción de reclamaciones a la publicación de resultados análisis hojas de vida		Julio 15 a julio 17 de 2024
6	Notificación de respuestas a reclamaciones del numeral 5.		Julio 18 a Julio 22 de 2024
7	Publicación de lista definitiva análisis hojas de vida		Julio 28 de 2024
8	Citación a sustentación de Micro currículo		Julio 29 a julio 31 de 2024
9	Sustentación de Micro currículo	Eliminatoria	Agosto 2 a agosto 6 de 2024
10	Resultados de sustentación de Micro currículo		Agosto 9 de 2024
11	Recepción de reclamaciones resultados de sustentación de Micro currículo		Agosto 10 a agosto 12 de 2024
12	Notificación de respuestas a reclamaciones del numeral 11.		Agosto 13 a agosto 16 de 2024
13	Publicación de Resultados Finales		Agosto 20 de 2024

**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**  
**TERRITORIAL TOLIMA**  
**RESOLUCIÓN No. DT-14-DOC-047**  
(18 de junio del 2024)

*“Por medio del cual se modifica parcialmente la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 según resolución 032 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial, en la Territorial Tolima”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás términos y articulado de la resolución DT – 14 – 032 de abril 15 de 2024, por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de méritos No. 01 de 2024 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial Tolima, siguen vigentes y sin modificaciones

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



**JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS**  
**Director Territorial ESAP Tolima**

Elaboró: Jeniffer Perez Gomez – Contratista Profesional Apoyo Académica JP  
Revisó: Fernando Gallego – Coordinador Académico ESAP FG  
Aprobó: Juan Carlos Chavarro- director territorial ESAP Tolima JC